



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.**

**Secretaría General de la Gobernación**

# **Boletín Oficial**

**PROVINCIA DE SALTA** **Nº 19.016**

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

**Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON**  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

**Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA**  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

**Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES**  
DIRECTOR GENERAL

**Salta, Viernes 1 de Marzo de 2013**

<b>Año C I V</b>	<b>EDICIÓN DE 52 PÁGINAS</b>	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5048379
<b>APARECE LOS DÍAS HÁBILES</b>	<b>TIRADA 250 EJEMPLARES</b>	
Dirección y Administración: <b>Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214730</b> Página Web: <b>www.boletinoficialsalta.gov.ar</b> / E-mail: <b>boletinoficial@salta.gov.ar</b> <b>Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.</b>		
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: <b>Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso</b> <b>Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229</b> - E-mail: <b>boletinoficialcjud@yahoo.com.ar</b> <b>Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.</b>		
<b>Ley 4337</b>		
ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.		
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.		

# T A R I F A S

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	S	50.-
Remate Administrativo	S	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	S	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	S	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	S	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	S	60.-
Asambleas Comerciales	S	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	S	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	S	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	S	25.-
Avisos Generales	S	50.-
Excedente por palabra	S	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	S 300.-	S 180.-
(*) Página Web	S 250.-	S 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	S 400.-	S 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	S 150.-	.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	S 5.-	S 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. S 20.-	De 100 a 200 pág. S 30.-
Separatas	S 20.-	Más de 200 pág. S 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	S 0,20	S 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	S 0,20	S 2-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	S 5.-	

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

*Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos; no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*

*Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.Ed. C. y Tec. N° 637 del 22/02/13 - Estructura Curricular. Escuela de Educación Técnica N° 3.111 Loc. de Cafayate .....	1094
M.J. N° 639 del 22/02/13 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios y Aprueba Addenda. Sra. Norma Mabel Guerrero. Mediadora Comunitaria. Municipio de Rivadavia Banda Norte .....	1096
M.A. y P.S. N° 640 del 22/02/13 - Contrato de Locación de Inmueble. Sra. Graciela María Giardina .....	1096
M.J. N° 641 del 22/02/13 - Acepta la Renuncia de la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero al cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación del Distrito Judicial del Centro .....	1097
M.A. y P.S. N° 642 del 22/02/13 - Prórroga de Contratos de Locación de Servicios. Sres. Alfaraño Diez, Luciana y Otros .....	1097
M.S. N° 646 del 25/02/13 - Aprueba Memorándum N° 47/06 de la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta .....	1098
M.Ed. C. y Tec. N° 649 del 25/02/13 - Estructura Curricular. Escuela de Educación Técnica N° 3.101 de la ciudad de Salta .....	1099
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 651 del 25/02/13 - Contrato de Locación de Obra. Arq. Gonzalo Rafael Heredia Fedelich .....	1100
M.J. N° 654 del 25/02/13 - Contrato de Locación de Servicios y Aprueba Addenda. Sr. José Javier Haro. Mediador Comunitario. CIC B° Unión - Municipalidad de la ciudad de Salta - Capital .....	1101
M.J. N° 656 del 25/02/13 - Contrato de Locación de Servicios y Aprueba Addenda. Sr. Jesús Santos Delgado. Mediador Comunitario. Loc. de La Viña .....	1102
M.J. N° 658 del 25/02/13 - Contrato de Locación de Servicios y Aprueba Addenda. Sr. Federico Damián Castillo. Mediador Comunitario. Loc. de Cerrillos .....	1103
M.J. N° 660 del 25/02/13 - Contrato de Locación de Servicios y Aprueba Addenda. Sra. Mirta Villagrán. Mediadora Comunitaria. Salvador Mazza .....	1104

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.A. y P.S. N° 638 del 22/02/13 - Rechaza Recurso Jerárquico. Firma Cusillos S.R.L en contra de la Resolución N° 711/11 Ex Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable .....	1104
M.S. N° 644 del 25/02/13 - Rechaza Recurso Jerárquico. Sra. Susana Jaime en contra de la Resolución N° 468/12 .....	1104
S.G.G. N° 645 del 25/02/13 - Dcto. N° 3387/12. Aclaratoria de Prestación de Servicios en Carácter de Colaboración de Agentes Temporarios .....	1105
S.G.G. N° 647 del 25/02/13 - Dcto. N° 520/13. Excluye Personal. Sr. José Gabriel Ulivarri .....	1105
M.S.P. N° 648 del 25/02/13 - Subsidio. Paciente Carolina Marisel Bustamante .....	1105
S.G.G. N° 650 del 25/02/13 - Prórroga de Designación Temporal. Sr. Gustavo Adolfo Clérco .....	1105

Pág.

S.G.G. Nº 652 del 25/02/13 - Prórroga de Designación Temporaria. Srta. Regina Alexandra Audagna Coleoni .....	1105
M.S. Nº 653 del 25/02/13 - Rechaza Recurso Jerárquico interpuesto por el Sub Of. Ppal. Ret. Adrián Sanchez. Policía de la Pcia. en contra de la Resolución Nº 756/11 Ex Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos .....	1105
M.S. Nº 655 del 25/02/13 - Rechaza Recurso Jerárquico interpuesto por el Sarg. Primero Ret. Eva Arlene Nieva. Servicio Penitenciario de la Pcia. en contra de la Resolución Nº 278/12 .....	1105
M.S. Nº 657 del 25/02/13 - Rechaza Recurso Jerárquico interpuesto por el Sarg. Ay. Ret. Oscar Silvestre Villalba. Policía de la Pcia. en contra de la Resolución Nº 512/12 .....	1106
M.S. Nº 659 del 25/02/13 - Rechaza Recurso Jerárquico interpuesto por el Sarg. Ret. Luis Alfredo Sarapura. Policía de la Pcia. en contra de la Resolución Nº 836/12 .....	1106
S.G.G. Nº 661 del 25/02/13 - Designa Personal Temporario. Sr. Esteban Francisco Acosta .....	1106
M.C. y T. Nº 662 del 25/02/13 - Otorga Beneficio al Mérito Artístico. Sr. Mario Vidal Lózano .....	1106

## LICITACIONES NACIONALES

Nº 100032516 - Ministerio de Educación de la Nación - U.C.E.P.E. Nº 09/13 .....	1106
Nº 100032515 - Ministerio de Educación de la Nación - U.C.E.P.E. Nº 08/13 .....	1107
Nº 100032514 - Ministerio de Educación de la Nación - U.C.E.P.E. Nº 07/13 .....	1107

## LICITACIONES PUBLICAS

Nº 100032603 - Instituto Provincial de Vivienda Nº 001/13 .....	1108
Nº 100032599 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. Nº 10/13 .....	1108
Nº 100032597 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - M.S.P. Nº 31/13 .....	1109
Nº 100032596 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - M.S.P. Nº 33/13 .....	1109
Nº 100032595 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - D.G.R. Nº 32/13 .....	1109

## CONTRATACIONES DIRECTAS

Nº 100032609 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - Nº 33/13 .....	1110
Nº 100032608 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - Nº 32/13 .....	1110
Nº 100032607 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - Nº 31/13 .....	1110
Nº 100032606 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - Nº 26/13 .....	1111

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 100032511 - Sres. Florencio Alancay y Victoria Nelda Casimiro - Expte. Nº 34-145.461 y otros - Catastro Nº 952 - Río Las Arcas - Dpto. Cachi .....	1111
--	------

## AVISOS ADMINISTRATIVOS

Nº 100032612 - Ministerio Público de Salta Adjudicación Telecom Personal S.A. Expte. Nº 130-14.882/12 .....	1112
Nº 100032605 - ENARSA - Energía Argentina S.A. - Circular Aclaratoria Nº 003/2013 de la Licitación Pública Nacional GNEA Nº 003/2012 .....	1112
Nº 100032591 - Secretaría de Recursos Hídricos - Línea de Ribera - Expte. Nº 34-216.509/11 - Inmueble Matrícula 6618 Fracción B3 - Localidad de Las Lajitas Dpto. Anta .....	1113

## Sección JUDICIAL

### SENTENCIAS

Pág.

N° 400002820 - Estefanía Natalia Terrazas - Causa 19159/11 .....	1113
N° 400002818 - Camacho, Pablo Andrés - Expte. N° 1742/12 .....	1114
N° 400002817 - Vicente, Manuel Alejandro - Expte. N° 1470/10 .....	1114
N° 100032610 - Rosa Yohana Figueroa Expte. CAM 567/11 - Tartagal .....	1114

### EDICTOS DE MINA

N° 100032602 - Torazo - Expte. N° 21.254 - Dpto. Rosario de Lerma - Lugar: El Toro .....	1115
N° 100032601 - El Nihuil I - Expte. N° 21.624 - Dpto. Los Andes - Lugar: Salar de Centenario .....	1115
N° 100032600 - Los Reyunos I - Expte. N° 21.491 - Dpto. Los Andes - Lugar: Salar del Rincón .....	1115
N° 100032309 - Doña Coca - Rio Arenales - Dpto. Capital - Expte. N° 16.358 .....	1115

### SUCESORIOS

N° 400002821 - Collado Aguilera Julio - Expte. N° 411.758/13 .....	1116
N° 400002814 - Flores, Pedro - Expte. N° 410.161/12 .....	1116
N° 100032594 - Pereyra, Blanca Azucena del Valle - González, Carlos - Expte. N° 1-403.170/12 .....	1116
N° 400002810 - Herrera, Mario Ismael - Expte. N° 368.276/11 .....	1116
N° 400002809 - Correa Demetrio - Expte. N° 1-251.936/09 .....	1116
N° 400002807 - Estrada, Angel Custodio - Expte. N° 401.985/12 .....	1117
N° 400002806 - Ceballos, José Braulio - Rodríguez de Ceballos, Selva Irma - Expte. N° 14.777/11 .....	1117
N° 400002804 - Camino, Genaro; Acuña Zoila - Expte. N° 2-329.761/10 .....	1117
N° 100032578 - Apaza, Hilda - Expte. N° 389.113/12 .....	1117
N° 100032576 - Amadeo Torino, María Luisa - Expte. N° 409.966/12 .....	1117
N° 100032569 - Soto García, José Luis - Expte. N° 1-410.188/12 .....	1118
N° 100032557 - Choque, María Angélica - Expte. N° 403.915/12 .....	1118
N° 400002802 - Coronel Epifanio - Expte. N° 383.365/12 .....	1118
N° 400002801 - Padilla Leocadio Lizandro - Expte. N° 15.484/12 .....	1118
N° 400002799 - Arraya Santos René - Flores Natividad Pilar - Expte. N° 1-183.069/07 .....	1118
N° 400002798 - Figueroa Luis - Expte. N° 407.872/12 .....	1119
N° 100032545 - Cornejo, Maximiliano Amancio - Expte. N° 403.789/12 .....	1119
N° 100032543 - Abiles Pedro Ernesto - Expte. N° 405.914/12 .....	1119

### REMATE JUDICIAL

N° 400002813 - Por María Cristina Alfonso - Expte. N° 80.610/96 .....	1119
---	------

### POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 400002822 - Bejarano, Angulo Timoteo c/Avance S.R.L. - Expte. N° 362.205/11 .....	1120
N° 400002819 - Salim, Carolyn vs. Marcattini de Gigena Blanca o Marcattini de Gigena Blanca Anunciación y Otros - Expte. N° 272.300/09 .....	1120
N° 400002815 - García Gualda, Miguel Angel - Expte. N° 75/11 .....	1120
N° 400002796 - Ruiz, Domingo vs. Leguizamón, Delfín y/o Herederos - Expte. N° 14.868/12 .....	1120

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEA COMERCIAL

Pág.

N° 100032504 - La Loma, Inmobiliaria Comercial y Financiera S.A. .... 1121

### AVISOS COMERCIALES

N° 100032611 - Bodegas y Viñedos Domingo Hermanos S.R.L.  
(Prórroga del Plazo del Contrato Social Constitutivo) ..... 1121

N° 100032604 - Red Oftalmológica Salta S.R.L. (Modificación  
de Contrato Social y Designación de Gerentes) ..... 1122

N° 100032598 - Seguridad Salta S.A. (Inscripción de Directorio) ..... 1122

N° 100032592 - La Fortuna S.R.L (Modificación de Contrato) ..... 1122

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

N° 100032593 - Asociación de la Iglesia Anglicana Argentina - Norte, para el día 22/03/13 ..... 1123

N° 100032590 - Federación de Judo Salteña, para el día 26/03/2013 ..... 1123

### FE DE ERRATAS

N° 400002816 - De la Edición N° 19015 de Fecha 28/02/13 ..... 1123

N° 100032613 - De la Edición N° 19015 de Fecha 28/02/13  
- Resolución N° 83 D/13 del Ministerio de Salud Pública ..... 1124

### RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100032614 - Del día 28/02/13 ..... 1124

### RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400002823 - Del día 28/02/13 ..... 1124

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 22 de Febrero de 2013

DECRETO N° 637

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 102-15.611/11

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058, la Ley de

Educación de la Provincia N° 7.546 y las Resoluciones del Consejo Federal de Educación N°s 47/08 y 84/09; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206 establece que todas las modalidades y orientaciones de la Educación Secundaria deben habilitar a los jóvenes para el ejercicio pleno de la ciudadanía, para el trabajo y para la continuación de estudios;

Que la Educación Técnica es una modalidad de la Educación Secundaria según Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058, la cual tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral de los alumnos proporcionando condiciones para el crecimiento personal, laboral y comunitario;

Que dicha cuestión es afirmada por la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546 cuando dice que la Educación Técnico Profesional es una Modalidad especial y diferente de la Educación Secundaria y de la Educación Superior, responsable de la formación de Técnicos Medios y Técnicos Superiores en áreas ocupacionales específicas y de la formación profesional;

Que dado el carácter profesionalizante de la Educación Técnico Profesional, es necesario establecer lineamientos y criterios para la vinculación de la formación con el mundo del trabajo y de organización institucional y curricular que posibiliten este tipo de formación;

Que en este contexto el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, establece las políticas, los criterios y los parámetros de calidad hacia los cuales se orientarán las instituciones que integran el Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional;

Que para la elaboración de la estructura curricular existen documentaciones orientativas tal como la Resolución del CFE N° 47/08 que aprueba el documento "Lineamientos y criterios para la organización institucional y curricular de la Educación Técnico Profesional correspondiente a la Educación Secundaria y la Educación Superior";

Que así también, se tomó en consideración lo dispuesto por la Resolución del CFE N° 84/09 en cuanto a los lineamientos para la conformación del Ciclo Básico Común a todas las modalidades y al campo de la Formación General, a los efectos de garantizar la movilidad de los alumnos en la Educación Secundaria y sus diferentes modalidades;

Que para la definición de la estructura curricular se trabajó en base a dichos lineamientos y criterios en lo que respecta a la identidad y especificidad de las escuelas técnicas; y específicamente a la organización de la educación secundaria en la modalidad de Educación Técnico Profesional en dos ciclos de formación;

Que en Comisión Ad Hoc, orientados por la Secretaría Técnica de la Dirección General de Educación Técnico

Profesional, docentes de la Escuela de Educación Técnica N° 3.111 de la localidad de Cafayate, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, elaboraron una propuesta de Estructura y Diseño Curricular a implementar en la unidad educativa;

Que actualmente la estructura curricular de la Escuela de Educación Técnica N° 3.111, corresponde al Tercer Ciclo de la Educación General Básica y al Nivel Polimodal en la modalidad Comunicación Arte y Diseño, en el marco de la Resolución N° 460/00 y la Resolución N° 4118/00, respectivamente;

Que la propuesta de estructura curricular para implementar en la escuela de Educación Técnica N° 3.111 a partir del período lectivo 2.013 modificaría las estructuras del Tercer Ciclo de la Educación General Básica y al Nivel Polimodal vigentes en la misma;

Que es intención del Poder Ejecutivo ejecutar la política educativa, organizar y gestionar los servicios educativos;

Por ello

### **El Gobernador de la Provincia**

#### **DECRETA**

Artículo 1° - Apruébese la Estructura Curricular de la Especialidad de Producción y Gestión Artesanal con tres Orientaciones: Gastronomía, Textiles y Metales, Madera y Cerámica para la Escuela de Educación Técnica N° 3.111 de la localidad de Cafayate - departamento del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, que como Anexo forma parte del presente instrumento legal.

Art. 2° - Déjese establecido que la Estructura Curricular de la Educación Técnico Profesional para la especialidad mencionada en el artículo precedente, quedará conformada de un Ciclo Básico de 2 (dos) años de duración y un Ciclo Superior de 4 (cuatro) años de duración.

Art. 3° - Déjese establecido que la Estructura curricular de la Especialidad de Producción y Gestión Artesanal, se implementará en forma gradual y progresiva a partir del período lectivo 2.013, en la Escuela de Educación Técnica N° 3.111 de la localidad de Cafayate - departamento del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional.

Art. 4° - Facúltese al Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, a realizar las adecuaciones que en

adelante demande la implementación de la Caja Curricular aprobada en el Artículo 1° de la presente norma.

Art. 5° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

### VERANEXO

Salta, 22 de Febrero de 2013

DECRETO N° 639

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-224.491/2012-0

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Norma Mabel Guerrero, D.N.I. N° 32.142.284 y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Norma Mabel Guerrero se desempeña; como Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitario de la localidad de Rivadavia Banda Norte;

Que, subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un periodo de doce meses a partir del 1 de enero de 2013;

Que, los antecedentes agregados en el expediente de referencia permiten inferir que la prórroga de la contratación de la citada agente se encuentra justificada por su calificación técnica y las tareas a cumplir;

Que, sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 4.419/11;

Que, a fs.13, tomó intervención el Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos;

Que, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete.

Que, a fs. 19 y 20, el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que, la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Norma Mabel Guerrero, D.N.I. N° 32.142.284, como Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitario del Municipio de Rivadavia Banda Norte, desde el 01/01/13 y hasta el 31/12/2013.

Art. 2° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 4.419/11; suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Norma Mabel Guerrero, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Justicia - Ejercicio Vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Samson

Salta, 22 de Febrero de 2013

DECRETO N° 640

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 136-25.985/2006; 136-34.261/10 y cpde. 1003 y 1005

VISTO el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre la Señora Graciela María Giardina, D.N.I. N° 12.211.068 y el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, cuyo objeto es el inmueble sito en calle 12 de Octubre N° 1.952 de esta ciudad; y,



**CONSIDERANDO:**

Salta, 22 de Febrero de 2013

Que el inmueble objeto del alquiler reúne las condiciones edilicias necesarias para el depósito de maquinaria y el funcionamiento de las oficinas de la Dirección General de Pequeños Productores;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable ha efectuado la imputación preventiva del gasto;

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 83/12 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que la presente contratación se encuadra en el Art. 13 inc. h) de la Ley N° 6.838 y el Capítulo III del Decreto Reglamentario N° 1448/96, conforme lo señalado en el Dictamen N° 78/12 del Programa Jurídico de la Secretaría de Asuntos Agrarios;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención competente;

Que, a tales efectos, corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el mencionado contrato de locación, con arreglo a lo dispuesto por el Art. 4° del Decreto N° 803/01;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de locación de Inmueble celebrado entre la Señora Graciela María Giardina, D.N.I. N° 12.211.068 y el Ministerio de Ambiente y Producción, Sustentable, representado por Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, el que como Anexo forma parte integrante del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria 061020000100.415123.1004 - Transferencia al Sector Privado - TC-ASP Programas Especiales del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - De Angelis - Samson****DECRETO N° 641****Ministerio de Justicia**

Expte. N° 0020001-23.904/2013-0

VISTO la renuncia presentada por la Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero al cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación del Distrito Judicial del Centro; y

**CONSIDERANDO:**

Que la renuncia presentada por la Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, obedece al haberse acogido al Régimen Previsional;

Que obra agregado el dictamen de la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia;

Que, consecuentemente, corresponde procederse al dictado del instrumento legal correspondiente a fin de aceptar tal dimisión;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA**

Artículo 1° - Acéptase, la renuncia presentada por la Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero al cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación del Distrito Judicial del Centro, a partir del día 1° de Abril de 2013, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Diez - Samson**

Salta, 22 de Febrero de 2013

**DECRETO N° 642****Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

Expediente N° 227-229.478/12

VISTO: las presentes actuaciones, por las cuales se solicita la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios suscritos entre el ex Ministerio de Ambien-

te y Desarrollo Sustentable y diversas personas que prestan servicios en el ámbito de la Secretaría de Ambiente; y,

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones que dieron origen a las contrataciones mencionadas, en el marco del acuerdo celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, aprobado mediante Decreto N° 5585/08;

Que, en consecuencia, resulta necesario prorrogar las mismas por un período de doce meses a partir de sus respectivos vencimientos;

Que sin perjuicio de las prórrogas propiciadas, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con dichos contratos, las que se instrumentaron a través de sus respectivas addendas;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención que le compete;

Que las contrataciones se encuadran en lo establecido en el artículo 20 y 70 de la Ley 6.838 y su Decreto Reglamentario y no transgreden las disposiciones de los Decretos N° 515/00, N° 2567/08 y N° 4955/08;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase los Contratos de Locación de Servicios, celebrado entre el ex Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y las personas consignadas en el Anexo del presente instrumento legal, por el término de doce meses a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2.013.

Art. 2° - Apruébanse las addendas a los respectivos contratos, las que forman parte del presente instrumento legal.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria pertinente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Ejercicio 2013.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - De Angelis - Samson**

Salta, 25 de Febrero de 2013

DECRETO N° 646

**Ministerio de Seguridad**

Expediente N° 50-32.190/11

VISTO la solicitud efectuada por la Alcaide del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Rodolfo Ismael Ramos, tendiente a que se le reconozca la sobreasignación de haberes en razón del cargo interino desempeñado; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Memorandum N° 47/06 de la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, se designó al citado Alcaide, como Director de la Alcaldía General N° 1, con todas las atribuciones y obligaciones del cargo;

Que tal cargo interino fue ejercido desde el 26/09/06 al 24/12/06;

Que tal designación debe enmarcarse en las disposiciones del Artículo 7° de la Ley N° 5.639 -Ley Orgánica del Servicio Penitenciario de la Provincia-, que dispone, que la "titularidad de los organismos que forman la Plana Mayor de la Dirección General será ejercida por Oficiales Superiores o Jefes (según corresponda) del Servicio Penitenciario (...) cuando la designación, por circunstancias eventuales recayera en un agente que no haya alcanzado la categoría correspondiente, éste la ejercerá con su grado y a título de "Interino";

Que asimismo resulta de aplicación el Artículo 32° de la citada norma, que establece: "Cuando un agente ocupe un cargo correspondiente a una jerarquía superior y (...) mediante una designación, se denominará "Interino";

Que en autos se constató la satisfacción de los extremos legales señalados anteriormente, en su mérito y dadas las disposiciones del Decreto N° 41/95 y sus modificatorias, corresponde la ratificación del Memorandum precitado;

Que respecto a la solicitud de reconocimiento de la sobreasignación, cabe tener presente que la Ley N° 5.639

no contempla la sobreasignación por el ejercicio de cargos de manera interina, por lo que se debe aplicar supletoriamente a tales efectos, la Ley N° 6.127, cuyo Artículo 11° determina que "el personal interino percibirá de oficio la diferencia de remuneración y adicionales correspondientes, sin más trámites a partir de la toma de posesión de dichas funciones";

Que en su mérito, se debe liquidar automáticamente al requirente de autos, tal concepto, desde el 26/09/06 hasta el 24/12/06;

Que tomaron debida intervención los órganos técnicos, financieros y jurídicos pertinentes;

Por ello, en el marco de los Artículos 7° y 32° de la Ley N° 5.639, Artículo 3° de la ley N° 6.127 y Artículo 144° inc. 2) de la Constitución Provincial;

### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase el Memorándum N° 47/06 de la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, el que Como Anexo I forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a la partida presupuestaria correspondiente de la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia - Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Sylvester - Samson**

Salta, 25 de Febrero de 2013

DECRETO N° 649

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

Expediente N° 102-15.543/11

VISTO la Ley de Educación Nacional. N° 26.206, la Ley Educación Técnico Profesional N° 26.058, la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546 y las Resoluciones del Consejo Federal de Educación N°s 47/08 y 84/09; y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206 establece que todas las modalidades y orientaciones de la Educación Secundaria deben habilitar a los jóvenes para el ejercicio pleno de la ciudadanía, para el trabajo y para la continuación de estudios;

Que la Educación Técnica es una modalidad de la Educación Secundaria según Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058, la cual tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral de los alumnos proporcionando condiciones para el crecimiento personal, laboral y comunitario;

Que dicha cuestión es afirmada por la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546 cuando dice que la Educación Técnico Profesional es una Modalidad especial y diferente de la Educación Secundaria y de la Educación Superior, responsable de la formación de Técnicos Medios y Técnicos Superiores en áreas ocupacionales específicas y de la formación profesional;

Que dado el carácter profesionalizante de la Educación Técnico Profesional, es necesario establecer lineamientos y criterios para la vinculación de la formación con el mundo del trabajo y de organización institucional y curricular que posibiliten este tipo de formación;

Que en este contexto el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, establece las políticas, los criterios y los parámetros de calidad hacia los cuales se orientarán las instituciones que integran el Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional;

Que para la elaboración de la estructura curricular existe documentación orientativa, tal como la Resolución del CFE N° 47/08 que aprueba el documento "Lineamientos y criterios para la organización institucional y curricular de la Educación Técnico Profesional correspondiente a la Educación Secundaria y la Educación Superior";

Que así también, se tomó en consideración lo dispuesto por la Resolución del CFE N° 84/09 en cuanto a los lineamientos para la conformación del Ciclo Básico Común a todas las modalidades y al campo de la Formación General, a los efectos de garantizar la movilidad de los alumnos en la Educación Secundaria y sus diferentes modalidades;

Que para la definición de la estructura curricular se trabajó en base a dichos lineamientos y criterios en lo que respecta a la identidad y especificidad de las escuelas técnicas; y específicamente a la organización de la educación secundaria en la modalidad de Educación Técnico Profesional en dos ciclos de formación;

Que en Comisión Ad Hoc, orientados por la Secretaría Técnica, docentes de la Escuela de Educación Técnica N° 3.101 "Dr. Joaquín Castellanos" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, elaboraron una propuesta de Estructura y Diseño Curricular a implementar en la unidad educativa;

Que actualmente la estructura curricular de la Escuela de Educación Técnica N° 3.101 "Dr. Joaquín Castellanos", corresponde al Tercer Ciclo de la Educación General Básica y al Nivel Polimodal en la modalidad Comunicación Arte y Diseño, en el marco de la Resolución N° 460/00 y la Resolución N° 4.118/00, respectivamente;

Que la propuesta de estructura curricular para implementar en la escuela de Educación Técnica N° 3.101 a partir del período lectivo 2.013 modificaría las estructuras del Tercer Ciclo de la Educación General Básica y al Nivel Polimodal vigentes en la misma;

Que es intención del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ejecutar la política educativa, organizar y gestionar los servicios educativos;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA

Artículo 1° - Apruébese la Estructura Curricular de la Educación Técnico Profesional para las Especialidades Gestión y Producción Textil; Gestión y Producción Gastronómica y Gestión y Producción en Artesanía, para la Escuela de Educación Técnica N° 3.101 "Dr. Joaquín Castellanos" de la Ciudad de Salta - departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, que como Anexo forma parte del presente instrumento legal.

Art. 2° - Déjese establecido que la Estructura Curricular de la Educación Técnico Profesional para la especialidad mencionada en el artículo precedente, quedará conformada de un Ciclo Básico de 2 (dos) años de duración y un Ciclo Superior de 4 (cuatro) años de duración.

Art. 3° - Déjese establecido que la Estructura Curricular de la Educación Técnico Profesional para las Especialidades Gestión y Producción Textil; Gestión y Producción Gastronómica y Gestión y Producción en Artesanía, se implementará en forma gradual y progresiva a partir del período lectivo 2.013, en la Escuela de Educación Técnica N° 3.101 "Dr. Joaquín Castellanos" de la Ciudad de Salta - departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional.

Art. 4° - Facúltese al Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, a realizar las adecuaciones que en adelante demande la implementación de la Caja Curricular aprobada en el Artículo 1° de la presente norma.

Art. 5° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

**VERANEXO**

Salta, 25 de Febrero de 2013

DECRETO N° 651

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Subsecretaría de Financiamiento**

Expte. N° 0110272-155.620/2012-0 y Cpde. 1

VISTO las actuaciones realizadas por la Subsecretaría de Financiamiento, en su carácter de Unidad Ejecutora Provincial del Programa (U.E.P.) "Mejora de la Gestión Municipal - Préstamo BID 1855/OC-AR", para la contratación de un Consultor Individual: Especialista para formular Proyecto para desarrollar el Plan Urbano Ambiental del Municipio de Vaqueros, y;

**CONSIDERANDO:**

Que desde la Unidad Ejecutora Provincial del Programa (U.E.P.), y en conjunto con la Unidad Ejecutora Central (U.E.C.) del Ministerio del Interior de la Nación, se han elaborado los Términos de Referencia y documentos complementarios, obrantes a fs. 1/5;

Que a fs. 8/13 obran las cartas de invitación remitidas a los Consultores competentes, quienes responden las mismas conforme el modelo explicitado en los términos de referencia, acompañando asimismo sus respectivos curriculum vitae (fs. 17/84);

Que a fs. 85/8 obra dictamen del Comité Evaluador, calificando los antecedentes de los postulantes según se detalla: (i) Gonzalo Rafael Heredia Fedelich: 100 puntos; (ii) Ulises Guillermo Durán: 82 puntos; y (iii) Facundo Ruiz de los Llanos: 81 puntos;

Que en consecuencia, el comité evaluador recomienda la contratación del Consultor Gonzalo Rafael Heredia Fedelich, por ser quien ha alcanzado el mayor puntaje;

Que remitidas las actuaciones a la U.E.C. competente, la misma otorga su no objeción al presente proceso mediante Nota N° 1040/12 de fecha 07/11/12 (fs. 90);

Que por lo antes mencionado, en fecha 03/12/12 procedió a celebrarse el contrato entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Arq. Gonzalo Rafael Heredia Fedelich, con una duración de 02 (dos) meses, desde el 19/11/2012 al 19/01/2013;

Que los fondos destinados al pago del consultor provienen del préstamo BID 1855 OC-AR, firmado entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que llega a la Provincia en virtud del Convenio Subsidiario de Préstamo, aprobado por Decreto N° 5110/11;

Que el Decreto N° 2219/08 faculta a la Subsecretaría de Financiamiento a la gestión del programa citado;

Que obra dictamen jurídico el cual refiere a que se ha cumplido con la totalidad de las pautas procedimentales establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo, encontrándose excluida la presente contratación del régimen de la Ley N° 6.838/95, conforme a lo establecido en su art. 97 inc. a);

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la contratación del consultor individual "Especialista para formular Proyecto para desarrollar el Plan Urbano Ambiental del Municipio de Vaqueros" en el marco del "Programa de Mejora de la Gestión Municipal", Préstamo BID 1855/OC-AR, ce-

lebrada entre la Subsecretaría de Financiamiento de la Provincia y el Arq. Gonzalo Rafael Heredia Fedelich, D.N.I. N° 22.785.606, cuyo original forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la siguiente partida presupuestaria: Noventa por ciento (90%) a: Jurisdicción 09 Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF I - Finalidad y Función 021 - Proyecto Central 00 - Proyecto 01 - Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal - BID - 091021000100.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales; y Diez por ciento (10%) a: Jurisdicción 09 - Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - SAF I - Finalidad y Función 021 - Proyecto Central 00 - Proyecto 02 - Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal - Contraparte Provincial - 091021000200.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samsón**

Salta, 25 de Febrero de 2013

DECRETO N° 654

**Ministerio de Justicia**

Expte. N° 0080235-219.901/2012-0

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripta entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. José Javier Haro, D.N.I. N° 20.232.331 y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. José Javier Haro se desempeña como Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitario de CIC B° Unión, "Ntra.Sra. del Carmen", perteneciente a la Municipalidad de Salta Capital;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada; siendo

necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1 de enero de 2013;

Que los antecedentes agregados en el expediente de referencia permiten inferir que la prórroga de la contratación del citado agente se encuentra justificada por su calificación técnica y las tareas a cumplir;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto Nº 146/10;

Que a fs. 20, tomó intervención el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete.

Que a fs. 26 y 27, el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos Nº 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley Nº 6838;

Por ello;

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

##### **DECRETA:**

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. José Javier Haro, D.N.I. Nº 20.232.331, como Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitario CIC Bº Unión, "Ntra. Sra. Del Carmen", perteneciente a la Municipalidad de Salta Capital, desde el 01/01/13 y hasta el 31/12/2013.

Art. 2º - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto Nº 146/10, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. José Javier Haro, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria. Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Justicia - Ejercicio Vigente.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Diez - Samson**

Salta, 25 de Febrero de 2013

DECRETO Nº 656

**Ministerio de Justicia**

Expte. Nº 0080235-219.082/2012-0

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Jesús Santos Delgado, D.N.I. Nº 30.097.496 y;

##### **CONSIDERANDO:**

Que, el Sr. Jesús Santos Delgado se desempeña como Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitario de la Localidad de La Viña;

Que, subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1 de enero de 2013;

Que, los antecedentes agregados en el expediente de referencia permiten inferir que la prórroga de la contratación de la citada agente se encuentra justificada por su calificación técnica y las tareas a cumplir;

Que, sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto Nº 527/10;

Que, a fs. 15, tomó intervención el Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos;

Que, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete.

Que, a fs. 21 y 22, el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que, la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Jesús Santos Delgado, D.N.I. N° 30.097.496, como Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitario de la Localidad de La Viña, desde el 01/01/13 y hasta el 31/12/2013.

Art. 2° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 527/10, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Jesús Santos Delgado, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Justicia - Ejercicio Vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Samson

Salta, 25 de Febrero de 2013

DECRETO N° 658

**Ministerio de Justicia**

Expte. N° 0080235-226.711/2012-0

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Federico Damián Castillo, D.N.I. N° 30.967.274 y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Federico Damián Castillo se desempeña como Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitario de la Localidad de Cerrillos;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1 de enero de 2013;

Que los antecedentes agregados en el expediente de referencia permiten inferir que la prórroga de la contratación del citado agente se encuentra justificada por su calificación técnica y las tareas a cumplir

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, se viene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 3718/09;

Que a fs. 14, tomó intervención el Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete.

Que a fs. 23 y 24, el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia interviene dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Federico Damián Castillo, D.N.I. N° 30.967.274, como Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitario de la Localidad de Cerrillos, desde el 01/01/13 y hasta el 31/12/2013.

Art. 2° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 3718/09, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Federico Damián Castillo, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria. Curso de Acción y Cuenta Objeto. que correspondan del Ministerio de Justicia - Ejercicio Vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Diez - Samson**

Salta, 25 de Febrero de 2013

DECRETO N° 660

**Ministerio de Justicia**

Expte. N° 0080235-230.581/2012-0

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la Contratación de la Sra. Mirta Villagrán, D.N.I. N° 6.538.581, como Mediadora Comunitaria en el Ministerio de Justicia y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia, a través de la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos celebro el Contrato de Locación de Servicios con la Sra. Mirta Villagrán quien cumplirá las funciones de Mediadora Comunitaria en el Centro Comunitario de Mediación de la localidad de Salvador Mazza;

Que los antecedentes agregados en el expediente de la referencia permiten inferir que la contratación de la citada agente se encuentra justificada por su calificación técnica y la necesidad de las tareas a cumplir;

Que existe disponibilidad presupuestaria por la baja producida en el Ministerio de Justicia con la finalización del contrato celebrado con el Sr. Alfredo Sarapura aprobado por Decreto 1.615/12;

Que a fs. 13 tomó intervención el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que a fs. 20 y 21 el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando que no existen objeciones legales que formular;

Que la contratación solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838:

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA

Artículo 1° - Apruébese el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Mirta Villagrán, D.N.I. N° 6.538.581, como Mediadora en el Centro de Mediación Comunitaria de Salvador Mazza. desde el 01/10/12 y hasta el 31/12/12; el que, como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Diez - Samson**

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 638 - 22/02/2013 - Expediente N° 119-15822/07, Original y agregados.**

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el apoderado de la firma "Cusillos S.R.L", en contra de la Resolución N° 711/11, emitida por el ex Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, actual Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

**URTUBEY - De Angelis - Samson**

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 644- 25/02/ 2013 - Expediente N° 305-88/11 y agregados.**

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la Sra. Susana Jaime. D.N.I. N° 1.963.120 en



contra de la Resolución N° 468/12 dictada por el Ministerio de Seguridad, en mérito a los argumentos expresados en el considerando del presente instrumento.

**URTUBEY - Sylvester - Samson**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 645 - 25/02/2013**

Artículo 1° - Déjase establecido que la prestación de servicios en carácter de colaboración de los agentes temporarios de la Secretaría General de la Gobernación cuya prórroga se aprobó por Decreto N° 3387/12, será en la Subsecretaría de Asistencia Crítica y Emergencia Social dependiente del Ministerio de Derechos Humanos.

**URTUBEY - Samson**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 647 - 25/02/2013**

Artículo 1° - Exclúyese de la prórroga efectuada por Decreto N° 520/13 al señor José Gabriel Ulivarri - DNI N° 21.310.845 manteniendo su designación como agente temporario efectuada por Decreto N° 694/12 y sucesivas prórrogas.

**URTUBEY - Samson**

---

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 648 - 25/02/2013 - Expte. n° 186.399/12 - código 237**

Artículo 1° - Otórgase subsidio a la paciente Carolina Marisel Bustamante, D.N.I. n° 35.778.881, por un monto de Pesos Setenta y Siete Mil Doscientos Cincuenta y Siete con Un Centavo (\$ 77.257,01), para cubrir el 20% del valor total del módulo de trasplante alógeno de médula ósea más traslado y medicamentos excluidos.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Unidad de Costos: 081010000500, Gestión de Tratamientos de Pacientes, Trasplante en la Cuenta: 415123, Auxiliar 1004.

**URTUBEY - Heredia - Samson**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 650 - 25/02/2013**

Artículo 1° - Prorrogase la designación del Sr. Gustavo Adolfo Clérico - DNI N° 14.855.168 en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir del día 12 de febrero de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**URTUBEY - Samson**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 652 - 25/02/2013 - Expediente N° 262-17.340/13**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. Regina Alexandra Audagna Coleoni - DNI N° 36.575.582, como agente de planta temporaria de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 26 de marzo de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Ceremonial y Audiencias.

**URTUBEY - Samson**

---

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 653 - 25/02/2013 - Expediente N° 305-101/11 y agregados.**

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el Sub Oficial Principal @ de Policía de la Provincia de Salta, Adrian Sánchez, D.N.I. N° 16.734.038, en contra de la Resolución N° 756/11, dictada por el ex Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, en mérito a los argumentos expresados en el considerando del presente instrumento.

**URTUBEY - Sylvester - Samson**

---

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 655 - 25/02/2013 - Expediente N° 305-459/10 y agregados**

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la Sargento Primero @ del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Eva Arlene Nieva, D.N.I. N° 3.809.382, contra la Resolución N° 278/12 dictada

por el Ministerio de Seguridad, en mérito a los argumentos expresados en el considerando del presente instrumento.

**URTUBEY - Sylvester - Samson**

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 657 - 25/02/2013 - Expediente N° 305-24/11 y agregados**

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el Sargento Ayudante @ de la Policía de la Provincia de Salta, Oscar Silvestre Villalba, D.N.I. N° 7.262.164, contra la Resolución N° 512/12 dictada por el Ministerio de Seguridad, en mérito a los argumentos expresados en el considerando del presente instrumento.

**URTUBEY - Sylvester - Samson**

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 659 - 25/02/2013 - Expediente N° 305-736/10 y agregados.**

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el Sargento @ de la Policía de la Provincia de Salta, Luis Alfredo Sarapura, D.N.I. N° 10.954.691, contra la Resolución N° 836/12 dictada por el Ministerio de Seguridad, en mérito a los argumentos expresados en el considerando del presente instrumento.

**URTUBEY - Sylvester - Samson**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 661 - 25/02/2013**

Artículo 1° - Designase al Sr. Esteban Francisco Acosta - DNI N° 26.030.007 en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir del día 1° de febrero de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Servicios Generales - Subgrupo 1.

Art. 2° - Déjase sin efecto, a partir del día 1° de febrero de 2013, la designación temporaria efectuada al Sr. Oscar Angel Valdivieso - DNI N° 27.753.955 en la Gobernación cuya última prórroga fuera aprobada por Decreto N° 3185/12.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Gobernación.

**URTUBEY - Samson**

**Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 662 - 25/02/2013 - Expte. N° 347-202.536/12**

Artículo 1° - Otórgase el beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico solicitado por el señor Mario Vidal Lozano - D.N.I. N° 13.258.700, en la categoría de creador plástico, con encuadre legal en los arts. 2°, 3° inc. e), 4° inc. a), y 5° inc. a) de la Ley N° 6.475, modificada por la Ley N° 6.802, a partir de la fecha de su notificación, y en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción correspondiente de la Secretaría de Cultura - Ejercicio Vigente.

**URTUBEY - Ovejero - Samson**

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 639, 640, 642, 646, 651, 654, 656, 658 y 660, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Re-partición.*

## LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 100032516

F. N° 0001-46741

**Ministerio de Educación de la Nación**

**Dirección de Infraestructura**

**U.C.E.P.E.**

**Unidad de Coordinación y Ejecución  
de Proyectos Especiales**

**Aviso de Licitación**

En el marco del Programa Plan de Obras del Ministerio de Educación de la Nación se anuncia el llamado a la Licitación Pública Nacional N° 09/13

**Licitación Pública N° 09/13**

Obra: "Construcción de Edificio Escolar Nivel Inicial en la Escuela N° 4439 - Guillermo Sierra", ubicada en la ciudad de Metán, Departamento Metán de la Provincia de Salta

Presupuesto Oficial: \$ 1.251.757,84

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 18/04/13 a hs. 10:00 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 18/04/13 a hs. 9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Valor del pliego: \$ 1.200,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 25/02/13 hasta las 13:00 hs del 17/04/13.

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00

e) 25/02 al 08/03/2013

O.P. N° 100032515

F. N° 0001-46740

**Ministerio de Educación de la Nación**

**Dirección de Infraestructura**

**U.C.E.P.E.**

**Unidad de Coordinación y Ejecución  
de Proyectos Especiales**

**Aviso de Licitación**

En el marco del Programa Plan de Obras del Ministerio de Educación de la Nación se anuncia el llamado a la Licitación Pública Nacional N° 08/13.

**Licitación Pública N° 08/13**

Obra: "Ampliación y Refacción de Edificio Escolar Nivel Inicial en la Escuela N° 4774 - Gral. Juan José Valle", ubicada en la ciudad de Salta, Departamento Capital de la Provincia de Salta

Presupuesto Oficial: \$ 2.228.914,82

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 18/04/13 a hs. 09:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 18/04/13 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras

Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Valor del pliego: \$ 2.200,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 25/02/13 hasta las 13:00 hs del 17/04/13.

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta  
Imp. \$ 900,00 e) 25/02 al 15/03/2013

O.P. N° 100032514

F. N° 0001-46740

**Ministerio de Educación de la Nación**

**Dirección de Infraestructura**

**U.C.E.P.E.**

**Unidad de Coordinación y Ejecución  
de Proyectos Especiales**

**Aviso de Licitación**

En el marco del Programa Plan de Obras del Ministerio de Educación de la Nación se anuncia el llamado a la Licitación Pública Nacional N° 07/13

**Licitación Pública N° 07/13**

Obra: "Construcción de Edificio Secundario en la Escuela N° 5070 - Teresa Cadena de Hessling", ubicada en la ciudad de Salta, Departamento Capital de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 5.366.895,75

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 11/04/13 a hs. 09:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 11/04/13 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 360 días corridos.

Valor del pliego: \$ 5.300,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Burela

- Torre B - 5° Piso, a partir del día 25/02/13 hasta las 13:00 hs del 10/04/13.

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 900,00

e) 25/02 al 15/03/2013

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100032603

F. v/c N° 0002-02873

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Instituto Provincial de Viviendas Salta**

**Programa Plan Salteño 2013**

**Provincia de Salta**

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Licitación Pública**

Presupuesto Oficial Tope: \$ 7.775.000,00

N° de Lic.: 001/13

N° Proy.: 049/13

N° Expte.: 0110068-34466-0

Nombre del Proyecto: Construcción 47 Viv. e Infraestructura en Barrio San Ignacio - Salta - Capital.

Presupuesto Total: \$ 7.775.000,00

Precio del Pliego: \$ 7.775,00

Plazo: 8 meses.

Venta de Pliegos a partir del 07/03/2013

Fecha de Apertura: 21/03/2013 a Horas 9,00

Fecha de Recepción de Ofertas: 21/03/2013 a Horas 9,00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 - Ciudad de Salta

Consulta y Venta de de Pliegos: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 - Ciudad de Salta

Venta de pliegos hasta el día 19/03/2013 a horas 12,00

Todos los valores son básicos a mes de apertura.

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la UCC.

**Arq. Vicente Javier Gallipoli**  
Gerente de Proyectos  
Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 60,00

e) 01/03/2013

O.P. N° 100032599

F. v/c N° 0002-02872

**Aguas del Norte**

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña  
de Agua y Saneamiento S.A.**

**Licitación Pública N° 10/2013**

**"Fondo de Reparación Histórica del Norte  
de la Provincia de Salta"**

Objeto: Elaboración de Anteproyectos, Proyectos Ejecutivos y Ejecución de las Obras:

- Nueva captación superficial de agua en Capiazuti y acueducto en Aguaray.

- Recuperación de laguna de estabilización de líquidos cloacales en Aguaray.

**Expediente N° 3281/13**

Destino: Municipio de Aguaray - Dpto. San Martín.

Plazo de Ejecución: 6 (seis) meses

Recepción de Ofertas: 04/04/2013 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 04/04/2013 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil con 00/100)

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido los días Miércoles 06, Jueves 07 y Viernes 08 de Marzo de 2013, previo deposito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal, de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta. Una vez acreditada la compra del pliego, el mismo podrá ser retirado de la oficina del Departamento de Abastecimiento.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura de Ofertas: Departamento de Abastecimiento - Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: El pliego podrá ser consultado en Departamento de Abastecimiento, mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel.0387-4347411, los días Miércoles 06, Jueves 07 y Viernes 08 de Marzo de 2.013 de 08:00 a 14:00 hs.

Dr. Mario Oieni  
Asesor  
Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 01/03/2013

O.P. N° 100032597 F. v/c N° 0002-02871

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones**

**Licitación Pública N° 31/13**

Objeto: Adquisición de Freezer.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

**Expediente: 0100321-227375/2012-0.**

Destino: Programa A.P.S.

Fecha de Apertura: 19/03/2013 Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (pesos Cien con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 150.500,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil Quinientos con 00/100)

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/N° - 3° Block - Planta B - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

**Dra. Mariana González Fagalde**  
Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones  
Imp. \$ 60,00 e) 01/03/2013

O.P. N° 100032596 F. v/c N° 0002-02870

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones**

**Licitación Pública N° 33/13**

Objeto: Adquisición de Medicamentos e Insur:os.

Organismo Originante: **Ministerio de Sa ud Pública.**

**Expediente: 0100321-1.625/2013-0.**

Destino: Dirección de Salud Materno Infantil.

Fecha de Apertura: 19/03/2013 Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 397.600,00 (Pesos Trescientos Noventa y Siete Mil Seiscientos con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344

**Dra. Mariana González Fagalde**  
Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones  
Imp. \$ 60,00 e) 01/03/2013

O.P. N° 100032595 F. v/c N° 0002-02569

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones**

**Licitación Pública N° 32/13**

Objeto: Contratación del Servicio Integral de Limpieza de Oficinas y Mantenimiento de Predios.

Organismo Originante: **Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.**

**Expediente: 0110022-480.038/2012-0.**

Destino: Instalaciones de los Puestos de Con:o. Fiscal "El Naranjo", "Quebrachal" y "Carapari" dependientes de la Dirección Gral. de Rentas

Fecha de Apertura: 18/03/2013 Horas: 10:00.

Precio del Pliego: \$ 250,00 (Pesos Doscientos Cincuenta 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0008000551-9 del Organismo destinatario.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio. planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

**Dra. Mariana González Fagalde**  
Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones  
Imp. \$ 60,00 e) 01/03/2013

## CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100032609 F. N° 0001-46849

**Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**

**Contratación Directa N° 33/13**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

**Expediente N° 0140050-17.358/2013-0** Adquisición de "Materiales", con destino al Taller de Tapicería, dependiente de este Organismo. Periodo a cubrir: (02) Dos meses del año 2.013.

Fecha de Apertura: 12 de Marzo de 2.013 - Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 19.376,45.- (Pesos: Diecinueve mil trescientos setenta y seis con 45/100).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración División Compras Av. Hipólito

Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: [compras@spps.gov.ar](mailto:compras@spps.gov.ar)

**CPN Alejandra del V. Garbal**  
Alcaide

Dtra. (I) Administración del S.P.P.S.  
Imp. \$ 60,00 e) 01/03/2013

O.P. N° 100032608 F. N° 0001-46849

**Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**

**Contratación Directa N° 32/13**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

**Expediente N° 0140050-25.030/2013-0** Adquisición de "Viveres Secos", con destino a Panadería de Capital, dependiente de este Organismo. Periodo a cubrir: Mes de Marzo/13.

Fecha de Apertura: 11 de Marzo de 2.013 - Horas: 11:00

Presupuesto Oficial: \$ 24.975,00.- (Pesos: Veinticuatro mil novecientos setenta y cinco con 00/100).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: [comprasspps@hotmail.com](mailto:comprasspps@hotmail.com)

**CPN Alejandra del V. Garbal**  
Alcaide

Dtra. (I) Administración del S.P.P.S.  
Imp. \$ 60,00 e) 01/03/2013

O.P. N° 100032607 F. N° 0001-46849

**Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**

**Contratación Directa N° 31/13**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

**Expediente N° 0140050-23.249/2013-0** "Adquisición de Medicamentos e Insumos Hospitalarios", con destino a la Atención Sanitaria de la Población Penal y Escuela de Cadetes, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 08 de Marzo de 2.013 - Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: S 24.994,79.- (Pesos: Veinticuatro mil novecientos noventa y cuatro con 79/100).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: [compras@spps.gob.ar](mailto:compras@spps.gob.ar)

**CPN Alejandra del V. Garbal**  
Alcaide

Dtra. (I) Administración del S.P.P.S.

Imp. S 60,00 e) 01/03/2013

O.P. N° 100032606

F. N° 0001-46849

**Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**

**Contratación Directa N° 26/13**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

**Expediente N° 0140050-17.364/2013-0** "Adquisición de Materiales e Insumos", con destino al Taller de Carpintería - Dirección Industrial, dependiente de

este Organismo. Periodo a cubrir: Enero - Febrero del año 2.013.

Fecha de Apertura: 08 de Marzo de 2.013 - Horas: 11:00

Presupuesto Oficial: S 24.970,00.- (Pesos: Veinticuatro mil novecientos setenta con 0/100).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: [compras@spps.gob.ar](mailto:compras@spps.gob.ar)

**CPN Alejandra del V. Garbal**  
Alcaide

Dtra. (I) Administración del S.P.P.S.

**Marta S. Padilla**  
Alcaide

Jefa de Dpto. Contable S.P.P.S.

Imp. S 60,00

e) 01/03/2013

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100032511

F. N° 0001-46739

Ref. Exptes. N° 34-145.461; 34-145.533/11 y 34-156.197/11

Los Senores Florencio Alanzay y Victoria Nelda Casimiro, copropietarios de las matriculas que se mencionan seguidamente, del Dpto. Cachi, solicitan división de concesión de uso de agua pública, que tramitara el catastro: de origen N° 952 Suministro N° 445, (superficie bajo riego de 410 ha de ejercicio permanente Expte. N° 34-21.573/71 y otros con trámite sin finalizar), a derivar de rio Las Arcas, margen derecha mediante acequia Del Medio, y de Vertientes, mediante acequia Vertientes. La división de dicha concesión de uso del agua, lo es para las siguientes matriculas

Catastros	Fuente	Sup. b/r	Caudal	Observ.
2485	Vertientes	5,113	2,68 lts./seg.	Ejerc. Permanente
2687	Río Las Arcas	4,7389	2,49 lts./seg.	Ejerc. Permanente
2484	Río Las Arcas	13,4781	7,08 lts./seg.	Ejerc. Permanente
2484	Vertientes	2,4947	1,31 lts./seg.	Ejerc. Permanente

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32. 51. 77. 201 y 309 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, las personas que tenga interés legítimo podrán hacer valer sus derechos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1°, dentro del término de treinta (30) días hábiles administrativos.

Dr. Rafael Angel Figueroa  
Jefe Programa Jurídico  
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. S 250,00 e) 25/02 al 01/03/2013

## AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100032612 F. v/c N° 0002-02874

**Ministerio Público de Salta**  
**Dirección de Administración**  
**Area Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, en referencia a las actuaciones tramitadas bajo expte. N° 130-14.882/12 caratuladas: "Ampliación de la contratación de telefonía móvil - cuatro líneas nuevas para choferes", a fin de hacer saber que en fecha 022/02/13, el Colegio de Gobierno del Ministerio Público ha dictado la Resolución N° 10428/13 Salta, Visto... Resuelve 1) Autorizar la ampliación del servicio de telefonía móvil, en el régimen del contrato vigente con la firma Telecom Personal S.A., dispuesto por las Resoluciones Nros. 5236/06, 5258/06 y 6498/08 para la adquisición de cuatro (4) líneas de telefonía móvil con equipos bonificados, a un costo mensual de \$51,50 (pesos cincuenta y uno con 50/100) más impuestos cada una, lo que asciende al total de \$206,00 (pesos doscientos seis) más impuestos. 2) Imputar... 3) Regístrese...

Firmado Dra. Mirta Lapad, Asesora General de Incapaces - Dr. Luis Félix Costas, Defensor General.

C.P.N. Fabiana A. Vargas  
Directora de Administración  
Ministerio Público

Imp. S 60,00 e) 01/03/2013

O.P. N° 100032605 F. N° 0001-46848

**ENARSA**

**Energía Argentina S.A.**

**Licitación Pública Nacional GNEA N° 003/2012**

**"Ingeniería, Provisión de Equipos  
y Materiales y Construcción"**

**Circular Aclaratoria N° 003/2013**

Consulta N° 1: Entendemos que, en el caso en que ocurriera una redeterminación del precio del contrato entre el período de presentación de la oferta y el momento

del efectivo cobro del anticipo, este último será pagado al contratista sobre la base del nuevo valor del contrato redeterminado, considerando la finalidad de mantener inalterado el porcentaje de anticipo solicitado con relación al valor del contrato en dicho momento. Favor confirmar que nuestro entendimiento es correcto.

Respuesta: Remítase al Pliego y a la normativa vigente.

Consulta N° 2: Favor confirmar si es posible solicitar el cobro del anticipo en una fecha posterior a la establecida en el artículo 27 del Pliego de Clausulas Generales y Especiales, habida cuenta que el criterio de evaluación del sobre N° 2 se rige por el criterio de Valor Actual Neto más bajo.

Respuesta: Remítase al Pliego.

Consulta N° 3: PCGE 20, Criterio de Evaluación del Sobre N° 2. Entendemos que tanto el armado de los flujos nominales como el cálculo del VAN serán realizados directamente por ENARSA en función de la información entregada por los contratistas, puesto que no se incluye ningún anexo para tal fin. Favor confirmar que nuestro entendimiento es correcto.

Respuesta: Remítase al Art. 20 del Pliego de Condiciones Generales y Especiales.

Consulta N° 4: PCGE 62, Redeterminación de Precios. Entendemos que la fórmula polinómica que se utilizara para la redeterminación de precios durante el período de vigencia contractual se determinará a partir del análisis de precios de cada uno de los ítems a ser presentado por el contratista, y que los índices de precios a aplicar sobre los insumos principales de dicha fórmula, serán definidos a entera satisfacción de las partes. Favor confirmar que nuestro entendimiento es correcto.

Respuesta: Los índices a utilizar para la redeterminación de los precios serán los indicados en el Decreto 1295/2002 y sus normas complementarias.

Consulta N° 5: PCGE 62, Redeterminación de Precios. Entendemos que a los fines del cálculo de la variación de referencia de la fórmula polinómica alternativa V. 2 (desagües urbanos) que se adoptara como disparador, se considerará como mes base al mes inmediato anterior al mes de presentación de la oferta. Favor confirmar que nuestro entendimiento es correcto.

Respuesta: Remítase al Pliego y a la normativa vigente.



**Ing. Exequiel O. Espinosa**  
Presidente de Energía Argentina S.A.

Designado Director Titular y Presidente respectivamente, por la Asamblea Ordinaria, Extraordinaria y Especial de Accionistas de fecha 04 de Julio de 2008 y por la reunión de Directorio de 7 de julio de 2008. Raticado en el ejercicio de la Presidencia por Directorio de fecha 5 de enero de 2012.

Imp. \$ 96,00 e)01/03/2013

O.P. N° 100032591 F. N° 0001-46825

Ref.: Expte. N° 34-216.509/11

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que por Resolución N° 31 del día 01/02/13, se resolvió determinar la línea de ribera propuesta por la comisión técnica integrada por el Ing. Civil Alejandro Antonio Forns y el Geólogo Raúl Mario Orte, de el inmueble identificado con la matrícula N° 6618, Fracción B3, Localidad de Las Lajitas. Dpto. Anta, conforme las coordenadas especificadas a continuación:

**Vinculación de Líneas de Ribera del Río del Valle - Matr. N° 6618, Fracc. B3.**

**Propiedad "Piquete Cabado" - en el Dpto. Anta.**

**Margen Izquierda - Coordenadas Posgar**

Nombre	X	Y
LR 16	4373684.18	7264612.68
LR 17	4373804.49	7264814.28
LRi 01	4373798.65	7264851.58
LRi 02	4373886.57	7265049.72
LRi 03	4373933.54	7265178.13

**Margen Derecha - Coordenadas Posgar**

Nombre	X	Y
LR 1	4374082.20	7264411.00
LRd 01	4374168.49	7264538.14
LRd 02	4374224.10	7264602.22
LRd 03	4374282.89	7264773.50
LRd 04	4374285.43	7264856.15
LRd 05	4374281.89	7265021.18
LRd 06	4374295.44	7265166.95

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Conforme Decreto N° 1989/02, art. 10, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlos valer ante el Tribunal de Aguas de la Provincia, por vía de apelación en el término de 10 días a partir de la última publicación del presente, por escrito y ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

**Dr. Matías J. Brogieri**  
Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00 e) 01 y 04/03/2013

## Sección JUDICIAL

### SENTENCIAS

O.P. N° 400002820 R. s/c N° 400000279

**Cámara Primera en lo Criminal**

Falla: I.- Condenando a Estefanía Natalia Terrazas, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cinco Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autora penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Armas, en los términos de los artículos 166 inc. 2° primer supuesto, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Ordenando que la misma continúe privada de su libertad en la unidad carcelaria. II.- Absolviendo... III.- Disponiendo... IV.- Disponiendo... V.- Cópiese y Regístrese. Fdo.

Dres. Carlos Nieva, Héctor Guillermo Alavila, Abel Fleming - Jueces de Cámara Primera en lo Criminal. Esc. Héctor Trindade - Secretario.

Datos de la Penada: Estefanía Natalia Terrazas, alias "Chula", Argentina, DNI N° 35.482.547, nacida el 10/09/1.990 en Salta Capital, hija de Andrés y de Adriana Ávila, soltera, sin ocupación, con estudios primarios completos, domiciliada en Deán Funes N° 2.987 -B° La Madrid de la ciudad de Salta. Pronuario Policial N° 88.221. Secc. S.P. Según cómputo de pena practicado, Estefanía Natalia Terrazas cumple la condena impuesta el 19/12/2.015. Dr. Héctor Guillermo Alavila, Presidente, Cámara Primera en lo Criminal. Dra. Liliana Linares, Secretaria de Cámara.

Sin Cargo

e)01/03/2013

O.P. N° 400002818

R. s/c N° 400000278

**Cámara Cuarta en lo Criminal**

Falla: I) Condenando a Pablo Andrés Camacho, a la pena de Cinco Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Autor material y penalmente responsable de los delitos de Robo Agravado por el Uso de Arma Impropia y Robo Simple, Todo en C.R. en perjuicio de Rubén Matías Mamani y Néstor Eduardo Chaparro, respectivamente (Arts. 166 inc. 2do., primer supuesto, 164, 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3ro., 40 y 41 del C. Penal), Ordenando que permanezca alojado en la Unidad Carcelaria N° 1.- II) Recomendando..., III) Ordenando..., IV) Fijando..., V) Cópiese..., Fdo.: Dra. Mirta Gladis Yobe, Dr. Roberto Lezcano y Dra. Ana Silvia Acosta, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mí Dr. Cesar Alejandro Cuello, Secretario.

Cumple la Pena Impuesta: el día Veintidós de Junio del Año Dos Mil Dieciséis (22/06/2016). Dra. Mirta Gladis Yobe, Presidente. Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria.

Sin Cargo

e) 01/03/2013

O.P. N° 400002817

R. s/c N° 400000277

**Cámara Cuarta en lo Criminal**

Falla: I).- Condenar a Manuel Alejandro Vicente, a la Pena de Cinco Años y Cuatro Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas, por resultar autor material y penalmente responsable los delitos de: Robo calificado por el Uso de Arma - art. 166 inc. 2° primer supuesto del C.P. (1° hecho, en originario N° 113.260/10) en perjuicio de Juan Esteban Miranda y Eduardo Gaspar; Hurto Calificado - art. 163 inc. 2° del C.P. (2° hecho, en originario N° 111.772/09) en perjuicio de José Manuel Ramos; Hurto Calificado por Escalamiento en Grado de Tentativa - art. 163 inc. 4° en función del 42 del C.P. (3° hecho, en originario N° 113.166/10) en perjuicio de Víctor Rolando Sosa; Robo - art. 164 del C.P., (4° hecho, en originario N° 113.987/10) en perjuicio de Margarita Isabel Midana y Robo Simple - art. 164 del C.P., (5° hecho, en originario N° 115.094/10) en perjuicio de Melva Amanda Moyano, Todo en Concurso Real (Art. 55, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.), ordenando que el mismo continúe alojado en la Unidad Carcelaria N° 1. II).- Disponer..., III).- Or-

denar..., IV).- Cópiese..., Fdo.: Dr. Roberto Lezcano, como Juez Unipersonal de la Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mí Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: el día Veintitrés de Agosto del Año Dos Mil Quince (23/08/2015). Dra. Mirta Gladis Yobe, Presidente Cámara 4° en lo Criminal. Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria.

Sin Cargo

e) 01/03/2013

O.P. N° 100032610

R. s/c N° 100004157

**Cámara en lo Criminal - Distrito Tartagal**

Falla... I.- Condenando a Rosa Yohana Figueroa, Argentina, soltera, nacida el 11 de Agosto de 1990 en Tartagal, hija de José y de Marcela Rosa Flores, Pronuario policial N° 42.723, sección RH, con ultimo domicilio en B° Tomas Ryan de esta Ciudad, a la pena de ocho años de Prisión Efectiva, por resultar autora material y penalmente responsable del delito de Homicidio, en los términos de los artículos 79, 12, 19, 40 y 41 del C.P. Ordenando que la misma continúe a alojada en el cuerpo femenino de la Unidad Regional N° 4 de esta ciudad.- II. Disponiendo el Decomiso de los elementos secuestrados registrados bajo los internos 014/11 y 304/11 en Causa CAM N° 567/11, en virtud de lo dispuesto por el Art. 23 C.P., Art. 536 del C.P.P. y por el Art. 10 inc. a) de la Ley 6.667 y 7° de la Acordada Reglamentaria de la Corte de Justicia N° 7.333.- III.- Disponiendo que por Secretaria se practique el respectivo cómputo de pena, una vez firme la presente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 502 del C.P.P.. - IV. Eximiendo del pago de las costas a la imputada, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 545 del C.P.P. V.- Librando los oficios pertinentes y Fijando audiencia para el día 13 de Octubre del cte. Año, a horas 12.45, para dar lectura a los fundamentos que con este Veredicto integrarán la Sentencia. VI.- Cópiese, Protocolícese, Notifíquese, Oficiése, Regístrese y oportunamente Archívese. Ante Mí: Fdo. Dr. Ricardo Hugo Martoccia, Presidente de Cámara. Dres. Osvaldo Miguel Chehda y Sandra Bonari, Vocales de Cámara. Dr. Cesar Augusto Rodríguez, Secretario. Cumple su condena el 08/11/18. Dr. Osvaldo Miguel Chehda, Presidente. Dr. César Augusto Rodríguez, Secretario.

Sin Cargo

e) 01/03/2013

**EDICTOS DE MINA**

O.P. N° 100032602

F. N° 0001-46845

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Marcelo Ramón Olañeta ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre en el Punto de Manifestación de Descubrimiento (PMD), ubicado en el departamento Rosario de Lerma, lugar El Toro, la mina se denomina Torazo que tramita por expediente N° 2.1.254 y se determina de la siguiente manera

**Gauss Kruger - Sistema Posgar'94:**

1. Y=3508770.46	X=7327219.45
2. Y=3511027.00	X=7327219.45
3. Y=3511027.00	X=7325219.45
4. Y=3510027.00	X=7325219.45
5. Y=3510027.00	X=7323390.00
6. Y=3509382.95	X=7323390.00
7. Y=3509382.95	X=7323944.30
8. Y=3508770.46	X=7323944.30

PMD: Y= 3510059.96 X=7326893.29

Cerrando una superficie registrada en 647 hectáreas 2353.90 metros cuadrados. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 01, 07 y 15/03/2013

O.P. N° 100032601

F. N° 0001-46844

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Di Carlos, Edgardo Jesús, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de potasio en el Punto de Manifestación de Descubrimiento (PMD), ubicado en el departamento Los Andes, lugar Salar de Centenario, la mina se denomina El Nihuil I que tramita por expediente N° 21.624 y se determina de la siguiente manera:

**Gauss Kruger - Sistema Posgar'94:**

1. Y=3420935.01	X=7235377.20
2. Y=3420935.01	X=7231994.40

3. Y=3415416.00

X=7231994.40

4. Y=3417590.45

X=7235377.20

PMD: Y=3417339.03 X=7234213.64

Cerrando una superficie registrada de 1499 Hectáreas 1842.30 metros cuadrados.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 01, 07 y 15/03/2013

O.P. N° 100032600

F. N° 0001-46843

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Di Carlos, Edgardo Jesús, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de potasio en el Punto de Manifestación de Descubrimiento (PMD), ubicado en el departamento Los Andes, lugar Salar de Rincón, la mina se denomina Los Reyunos I que tramita por expediente N° 21.491 y se determina de la siguiente manera:

**Gauss Kruger - Sistema Posgar'94:**

1. Y=3380316.64	X=7345212.66
2. Y=3384316.63	X=7345212.66
3. Y=3384316.63	X=7345178.12
4. Y=3380316.64	X=7345178.12

PMD: Y=3382281.62 X=7345197.35

Cerrando una superficie registrada de 13 Hectáreas 8159.65 metros cuadrados. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 01, 07 y 15/03/2013

O.P. N° 100032309

F. N° 0001-46507

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley N° 7141/01 que Sucesión de René Eladio Valdez ha solicitado la Concesión de la Cantera de Áridos denominada "Doña Coca" Expte. N° 16.358 ubicada en el cauce del río Arenales del departamento de Capital, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Planas Posgar/94**

Superficie: 22Ha. 4.705 m2.

1	X= 3549923.40	Y= 7254455.39
2	X= 3549919.11	Y= 7254281.31
3	X= 3548943.15	Y= 7253839.55
4	X= 3548882.97	Y= 7254049.93
5	X= 3549535.75	Y= 7254341.46
6	X= 3549780.05	Y= 7254419.05

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 06 y 19/02 y 01/03/2013

**SUCESORIOS**

O.P. N° 400002821

F. N° 0004-01951

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana María García, en los autos caratulados "Collado Aguilera Julio s/Sucesorio", Expte. N° 411.758/13, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba - Juez. Salta, 25/02/13. Dra. Adriana María García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 01 al 05/03/2013

O.P. N° 400002814

F. N° 0004-01948

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados "Flores, Pedro s/Sucesorio", Expte. Nro. 410.161/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno.- Salta, 21 de Febrero de 2013. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 01 al 05/03/2013

O.P. N° 100032594

F. N° 0001-46831

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en autos caratulados: "Pereyra, Blanca Azucena del Valle - González, Carlos - s/Sucesorio", Expte. N° 1-403.170/12, cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y tres días en el Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Salta, 1 de Febrero de 2013. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 05/03/2013

O.P. N° 400002810

F. N° 0004-01945

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes en los autos caratulados "Herrera, Mario Ismael s/Sucesorio" Expte. N° 368.276/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Salta, 13 de Junio de 2012. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 28/02 al 04/03/2013

O.P. N° 400002809

R. s/c N° 400000275

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Díaz Olmos, en Expte. N° 1-251.936/09 caratulado: "Correa Demetrio - Sucesorio", ha resuelto: 1) Declarar abierto el Juicio Sucesorio de María Victricia Elbas y citar por edictos que se publicaran por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer-

los valer, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 15 de Febrero de 2013. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo e) 28/02 al 04/03/2013

O.P. N° 400002807 F. N° 0004-01944

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados "Estrada, Angel Custodio s/ Sucesorio" Expte N° 401.985/12, cita por Edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y diarios de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el termino de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Salta, 6 de Febrero de 2013. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28/02 al 04/03/2013

O.P. N° 400002806 F. N° 0004-01943

El Dr. Teobaldo René Osores, a cargo del Juzgado de Ira. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nom. del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaria de la Dra. Marcela Moroni, en autos: "Ceballos, José Braulio - Rodríguez de Ceballos, Selva Irma s/Sucesorio" - Expte. N° 14.777/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 15 de Febrero de 2013. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28/02 al 04/03/2013

O.P. N° 400002804 R. s/c N° 400000273

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez (Interino) Secretaria a cargo de la Dra. Rubi Velazquez, en los autos caratulados: "Camino, Genaro; Acuña, Zoila

s/Sucesorio", Expte. N° 2-329.761/10: Cita por edictos que se publicaran durante Tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 19 de Diciembre de 2012. Dra. Rubi Velazquez, Secretaria.

Sin Cargo e) 28/02 al 04/03/2013

O.P. N° 100032578 F. N° 0001-46814

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Apaza, Hilda - Sucesorio" Expte. N° 389.113/12, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Diciembre de 2012. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria (Interina).

Imp. \$ 150,00 e) 28/02 al 04/03/2013

O.P. N° 100032576 F. N° 0001-46809

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona en los autos caratulados "Amadeo Torino, María Luisa - Sucesorio" Expediente N° 409.966/12 cita por edictos, que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de Febrero de 2013. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28/02 al 04/03/2013

O.P. Nº 100032569

R. s/c Nº 100004153

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos: "Soto García José Luis - Sucesorio", Expte. Nº 1-410.188/12, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 07 de Febrero de 2.013. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo

e) 28/02 al 04/03/2013

O.P. Nº 100032557

F. Nº 0001-46794

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez Interrina de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial de 8º. Nominación de la ciudad de Salta (Distrito Judicial Centro), Secretaría de la Autorizante, en los autos caratulados: Choque, María Angélica - Sucesorio - Expte. Nº 403.915/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y otro de mayor circulación. Salta, 18 de Febrero de 2.013. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 28/02 al 04/03/2013

O.P. Nº 400002802

F. Nº 0004-01941

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez (I) de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en autos "Coronel, Epifanio s/Sucesorio", Expte. Nº 383.365/12, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibi-

miento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 11 de Diciembre de 2012. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 27/02 al 01/03/2013

O.P. Nº 400002801

F. Nº 0004-01940

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur - San José de Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados "Sucesorio de Padilla Leocadio Lizandro", Expte. Nro. 15.484/12 cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días , a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 19 de noviembre de 2012. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 27/02 al 01/03/2013

O.P. Nº 400002799

F. Nº 0004-01939

El Dr. Juan A. Cabral Duba, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona en los autos caratulados "Arraya, Santos René, Flores Natividad Pilar - Sucesorio", Expte. Nº 1-183.069/07, Declara Abierto el Juicio Sucesorio de Santos René Arraya y Natividad Pilar Flores de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del CPCC., y ordena Citar por Edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 20 de Diciembre del 2.012. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 27/02 al 01/03/2013

O.P. N° 400002798

F. N° 0004-01938

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, a cargo de la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Figueroa, Luis - Sucesorio, Expte. N° 407.872/12", cita a todos los herederos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 21 de Febrero de 2013. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria (1.).

Imp. \$ 150,00

e) 27/02 al 01/03/2013

O.P. N° 100032545

F. N° 0001-46787

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez de primera instancia en lo Civil y Comercial, 6° Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados "Cornejo, Maximiliano Amancio - Sucesorio" Expte. N° 403.789/12 Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de Treinta días de la última publicación, comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (art. 724 del C.P.C.C.). Publíquese por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 19 de Febrero de 2012. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 27/02 al 01/03/2013

O.P. N° 100032543

F. N° 0001-46785

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaria de la Dra. María Inés de la Zerda, en los autos caratulados Abiles Pedro Ernesto por Sucesorio. Expte. Nro. 405.914/12, Cita en los términos del art. 723 del CPCC a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. (Publicarse en Boletín

Oficial y Nuevo Diario por tres días, un día en El Tribuno). Salta, 22 de Febrero del 2013. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 27/02 al 01/03/2013

## REMATE JUDICIAL

O.P. N° 400002813

F. N° 0004-01947

Por MARIA CRISTINA ALFONZO

JUDICIAL CON BASE

**2/3 Partes Valor Fiscal: \$ 5.739,15 - Calle Los Juncos N° 985, Bo. Tres Cerritos - Salta - Cap.**

El día 05 de marzo de 2013, a las 18:30 hs. en San Felipe y Santiago N° 942, ciudad, se rematará con la base de las 2/3 partes V.F.: \$ 5.739,19, los derechos y acciones hereditarios que correspondan al Sr. Héctor Ramón Torrejón sobre el inmueble ident. f. "Mat. 47.950, Sec. "K", Manz. 211, par. 2, Dpto. Capital-01" mide Fte. 10 m., Fdo.: 30 m.; Limit.: N. lote N° 1, S.: Lote N° 3, E.: calle Los Juncos, O.: Lote N° 20, según datos obt. de su céd. Parc. Se trata de un inmueble que consta de: entrada c/pared ladrillo vista, garaje piso granito, puerta made., 1 dorm. amplio c/puerta y ventana c/4 hojas madera, 1 dorm. puerta y ventana made 3 hojas c/rejas, 1 dorm. c/2 puerta made. y ventana; pasillo angosto, 1 dorm. pequeño c/espac. placard, c/puerta y vent. c/rejas, baño de 1° azulejo y bañera, coc. com. pared cerami. c/mesada granito c/mueb. bajo mesada d/formica y parte acero inox. c/2 bachas, c/puerta made.; galería angosta cubier., c/lavade. pileta de lavar granito, todo c/techo loza pared. revocadas y pintadas c/piso mosaicos, fdo. Escalera de cemento q. da patio descubier. c/piso baldosa, un asador, horno barro c/techo chapa zinc, baño chico c/inod. y lavat., 2 dorm. que se comunican por una abertura c/marco de madera s/puerta, coc. com. c/puerta chapa, 1 habit. c/ventiluz al exterior, todos los ambien. mencio. de chapa fibro cemento c/piso mosaico. Patio descub. c/escal. cemen. que comunica a terraza descubie. c/tapia de 1,20 mts. de altura en el frente una baranda de rejas c/puerta de reja y escale. de granito, c/ baranda de hierro estructurado c/salida al fte. del inmb., coc. com. c/ventiluz 2 hojas c/puerta y ventana, 1 tabique madera, y dorm. c/puerta y ventana de madera todos los amb. con techo chapa zinc c/cielo raso de madera, 1 dorm. c/puerta y venta., 1 dorm. c/ ojo de buey de vidrio, baño c/azulejos, 1 lavadero con pileta enlozada todos los amb. mencio. con techo losa, piso cerami. Cuenta

con todos los serv.: agua, luz, cloaca, gas natural, tel. Vereda y pavimento. Ordena Sr. Juez del Juz. Ira. Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 2º Nom. Dr. Ricardo J.C. Issa, Secret. Dra. María del Huerto Castanie, en juicio seg. c/ Torrejón, Héctor R. - ejecutivo - Expte. Nº 80.610/96. Forma de pago: 30% del precio total obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado DGR en efec. a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días aprob. la subasta. El impuesto a las ventas del bien inmueble (art. 7 Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. Por 3 (tres) días en Bol. Ofic. y Diario de mayor circulación. M.C.A. Mart. Publ. - Cel. 154-151807 - Resp. Monotributo.

Imp. \$ 206,00

e) 01 al 05/03/2013

## POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. Nº 400002822

F. Nº 0004-01952

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 5º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea en los autos caratulados "Bejarano, Angulo Timoteo c/Avance S.R.L. Adquisición del Dominio por Prescripción- Posesión Veinteañal" Expte. Nº 362.205/11 cita al demandado, Avance S.R.L., mediante edictos que serán publicados por el término de 3 tres días en el Boletín Oficial, por un día en el diario "El Tribuno" y dos días en el "Nuevo Diario", ambos de esta Ciudad, para que dentro de seis días a partir de la última publicación, comparezca a contestar la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 segunda parte del código Procesal Civil y Comercial). Salta, 7 de Febrero de 2013. Dr. Federico Augusto Cortes, Juez.

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 05/03/2013

O.P. Nº 400002819

F. Nº 0004-01950

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez del Juzgado de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial de 8va. Nom., Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en autos caratulados "Salim, Carolyn vs. Marcattini de Gigena Blanca o Marcattini de Gigena, Blanca Anunciación; Navarro de Gigena, Delia

Aida; Gigena, Ernesto Osvaldo; Gigena, Elisa V. - Sumario Adquisición de Dominio por Prescripción por Posesión Veinteañal" Expte. Nº 272.300/09, cita a los herederos de las Sras. Blanca Anunciación Marcattini de Gigena o Blanca Marcattini de Gigena, Matrícula Nº 9.462.681 (fallecida el 27/10/78) y Delia Aída Navarro de Gigena, Matrícula Nº 9.496.452 (fallecida el 23/09/04) a comparecer a este juicio, en el término de seis días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación. Salta, 31 de Octubre de 2012. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 05/03/2013

O.P. Nº 400002815

F. Nº 0004-01949

La Dra. Sandra Graciela Rojas, Juez -Reemplazante- de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Personas y Familia Distrito Centro - Cafayate, Secretaria a cargo del Dr. Roberto A. Minetti D' Andrea, en los autos caratulados: García, Gualda, Miguel Angel s/Adquisición de Dominio por Prescripción. Expte. Nº 75/11, resuelve: Citar a los herederos del Sr. Rafael Ramón Lovaglio, a comparecer a juicio, por Edictos, que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno", para que en el término de cinco (5) días, que se computarán a partir del día siguiente de la última publicación, comparezcan, por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los representen. Fdo. Dra. Sandra Graciela Rojas - Juez - Secretaria a cargo de la Dra. Romina Márquez. Cafayate - Salta, 7 de Febrero del 2.013. Dr. Roberto A. Minetti D' Andrea, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 05/03/2013

O.P. Nº 400002796

F. Nº 0004-01937

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur - San José de Metán-, Secretaria de la Dra. Marcela Moroni, cita al



Sr. Delfin Leguizamón y/o todos sus herederos y a toda persona interesada en el juicio de posesión veinteañal, caratulado: "Ruiz, Domingo vs. Leguizamón, Delfin y/o Herederos s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción". Expte. N° 14.868/12, para que comparezcan a hacer valer derechos sobre el inmueble rural sin Matrícula Catastral ubicado en el Departamento de Anta e inscripto en Libro A, F° 13, A° 47 de la Dirección

General de Inmuebles de la Provincia de Salta, en el plazo de seis (6) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, para que los represente (art. 343 del C.P.C. y C.). Publicación: 5 días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metán, 22 de Febrero de 2013. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.  
Imp. S 250,00 e) 26/02 al 04/03/2013

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100032504

F. N° 0001-46734

**La Loma I.C.F.S.A.**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Sres. Accionistas de La Loma, Inmobiliaria, Comercial y Financiera S.A., a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de Marzo de 2013 a Hs. 09,00 en la sede social sito en calle Buenos Aires N° 68 - 1° Piso - Oficina 14 - Salta - para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y Anexos del Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2012.
- 3.- Honorario del Directorio Art. 261 - Ley 19.550.
- 4.- Aprobación de la retribución de los Directores según Art. 15 Inciso "C" Título 4 del Estatuto Social, por el período cerrado el 31 de Diciembre de 2012.
- 5.- Consideración sobre Distribución de Dividendos a Accionistas (Art. 68 - Ley 19.550).
- 6.- Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta.

**Elena T. de García Bes**  
Presidente

Imp. S 200,00

e) 25/02 al 01/03/2013

### AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100032611

F. N° 0001-46851

**Bodegas y Viñedos Domingo Hermanos S.R.L.**

En la ciudad de Cafayate, Provincia de Salta, República Argentina, a los 12 días del mes de Noviembre del año dos mil doce, se reúnen en la sede social de Bodegas y Viñedos Domingo Hermanos S.R.L., sita en calle Nuestra Señora del Rosario esquina 25 de Mayo de la ciudad de Cafayate, Provincia de Salta, la totalidad de los socios, es decir el señor Osvaldo Domingo (H), D.N.I. N° 20.624.000, CUIT N° 20-20624000-5; y la señora Leonor Juana Molina de Domingo, D.N.I. N° 4.163.112, CUIT N° 27-04163112-6; mediante Acta de Reunión de Socios, en su calidad de únicos socios de la empresa mencionada y que representan la totalidad del Capital Social, el que se encuentra totalmente suscripto e integrado, con el objeto de tratar el siguiente tema: Prórroga del Plazo del Contrato Social Constitutivo. Y ambos socios exponen: que debido a que el plazo de duración de la sociedad originalmente estaba fijado en el artículo o cláusula segunda del Contrato Social Constitutivo, inscripto el 23 de Abril de 1993 en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, al Folio 94/95; Asiento N° 2673 del Libro N° 10 de S.R.L., se encuentra próximo a vencer, y que atento a las necesidades comerciales y de futuros proyectos a realizar, es que demandan la Prórroga del Plazo de duración de la Sociedad por el término de setenta años (70) contados a partir de la fecha de la inscripción de la solicitud de Prórroga, por cuanto su vencimiento actual opera el 1° de Enero del año 2013; la que es aprobada por Unanimidad. A continuación los socios consideran necesario modificar la cláusula segunda del Contrato Social Constitutivo. la que quedará redactada de la siguiente manera: Segunda: Duración: "La duración de la Sociedad se fija por el término de setenta años (70) contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente prórroga, pudiendo prorrogarse mediante resolución tomada por más de la mitad del Capital Social. La prórroga debe

resolverse y la inscripción solicitarse antes del vencimiento del Plazo de Duración de la Sociedad. Con igual mayoría que la requerida para la prórroga puede acordarse la reconducción de la Sociedad mientras no se haya inscripto el nombramiento del liquidador; todo ulterior acuerdo de Reconducción debe adoptarse por unanimidad. Por último los señores socios ratifican las restantes cláusulas del Contrato Social, que mantienen su plena vigencia.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 28 de Febrero de 2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 100,00 e) 01/03/2013

O.P. N° 100032604 F. N° 0001-46847

**Red Oftalmológica Salta S.R. L.**

**Modificación de Contrato Social  
y Designación de Gerentes**

Mediante Acta de Reunión de Socios N° 12, de fecha 13/12/2010, se resolvió modificar la cláusula octava del contrato social, inscripto en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, n° Expte. 20.668/6, F° n° 325/27 - asiento n° 7.783 del Libro n° 25 de S.R.L. el 14/05/2.007, estableciéndose que la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, y tendrán la representación legal de la sociedad, obligando a la misma con sus firmas puestas en su representación: duraran en su cargo por el termino de 4 (cuatro) años pudiendo ser reelectos por más de un período y estableciéndose un mínimo de un gerente y un máximo de cuatro gerentes.

También, a través del Acta de Reunión de Socios N° 12, de fecha 13/12/2010, se resolvió por unanimidad, y previa consideración de la modificación de la cláusula octava del Contrato Social, designar como Gerentes a los socios: Dr. Pérez Estrada. Mario Fernando, D.N.I. N° 14.176.680, C.U.I.T. N° 20-14176680-6, quien acepta el cargo y constituye domicilio en calle Buenos Aires n° 239 de esta ciudad, Dr. Farjat, Oscar Jorge, DNI N° 7.237.133, CUIT 20-07237133-0, quien acepta el cargo y constituye domicilio en calle Caseros 776 - Piso 2° de la ciudad de Salta, Dr. Pulido, Rubén Aldo, DNI N° 7.258.796, CUIT 20-07258796-1, quien acepta el car-

go y constituye domicilio en calle Mitre N° 805 de la ciudad de Salta, y Dr. Martínez Arias, Marcelo Alberto, DNI N° 10.775.156. CUIT 20-10775156-5, quien acepta el cargo y constituye domicilio en calle Buenos Aires n° 239 de esta ciudad.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 28 de Febrero de 2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 70,00 e) 01/03/2013

O.P. N° 100032598 F. N° 0001-46841

**Seguridad Salta S.A.**

**Inscripción de Directorio**

Se hace saber que por acta de Asamblea Ordinaria que obra a folio 15 y 16 de fecha 01 de Marzo de 2.010 se designó el nuevo directorio y por acta de Directorio de fecha 01 de Marzo de 2.010 que obra a folio 27 del Libro Actas de Directorio N° 1 se distribuyeron los cargos de directorio quedando este constituido de la siguiente manera: Titular y Presidente: Eduardo Osvaldo Boldetti D.N.I. 10.054.233; Director suplente y Vicepresidente: Roberto Ramón Britos D.N.I. 10.821.312. De acuerdo al Art. 256, ley 19550, el señor Eduardo Osvaldo Boldetti fija domicilio especial en Avenida Virrey Toledo N° 250 de la ciudad de Salta y, el Señor Roberto Ramón Britos fija domicilio especial en Avenida Libertador N° 2.943 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 15 de Febrero de 2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 01/03/2013

O.P. N° 100032592 F. N° 0001-46829

**La Fortuna S.R.L.**

**Modificación de Contrato**

Fecha de Modificación de Contrato: 22 de Noviembre de 2.012.

Razón Social: "La Fortuna S.R.L."

Administración de la Sociedad: Estará a cargo l (un) Gerente. En este acto se designa como Gerente a la señora Daniela Claudia Franco, D.N.I. N° 21.943.404, argentina, CUIT N° 27-21943404-4, casada, abogada, de 41 años de edad, ambos con domicilio real, legal y especial en calle Sebastián El Cano 915, de esta ciudad de Salta, capital de la Provincia de Salta, quien dura en su mandato conforme lo establece la cláusula Cuarta del presente. Por la presente se establece que el Gerente Daniela Claudia Franco es el único que cuenta con auto-

rización por ante las autoridades de la Administración Federal de Ingresos Públicos, a los fines del uso de su Clave Fiscal para uso de esta Sociedad.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretar a, Salta, 28 de Febrero de 2013. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 01/03/2013

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 100032593

F. N° 0001-46830

**Asociación de la Iglesia Anglicana  
Argentina Norte - Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados para el día 22 de Marzo de 2013, a horas 10, en Avenida Entre Ríos 448, de la ciudad de Salta, para tratar

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios titulares y dos suplentes para suscribir el Acta.
- 3.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Órgano de Fiscalización año 2012.
- 4.- Renovación de autoridades.

**Liliana Rodríguez**  
Secretaria

**Carlos Velázquez**  
Protesorero

**Rev. Hugo Vergara**  
Vice-Presidente Asociación

Imp. \$ 25,00

e) 01/03/2013

O.P. N° 100032590

F. N° 0001-46824

**Federación de Judo Salteña**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Federación de Judo Salteña, en cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, convoca a la

Asamblea General Ordinaria a realizarse el día martes 26 de Marzo de 2013, a las 19,30 horas en las instalaciones de la Sociedad Italiana de Salta, ubicada en Zuviria 380, 1° piso de esta ciudad, a efectos de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Estudio y aprobación de los poderes de los delegados (dos por afiliada).
- 2.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 3.- Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance e Inventario del Ejercicio 01/05/2011 al 30/04/2012 y el informe del Órgano de Fiscalización.
- 4.- Fijar monto de afiliación de Instituciones y Judokas.
- 5.- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea junto al Presidente y Secretario.

La Asamblea se considerará válida con la mitad más una de las afiliadas. No habiendo quórum, la Asamblea podrá constituirse válidamente una hora después de la fijada con cualquier número de afiliadas.

**Antonio Del Pin**  
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 01/03/2013

### FE DE ERRATAS

O.P. N° 400002816

R. s/c N° 40000276

De la Edición N° 19.015 del 28 de Febrero de 2013.

Sección JUDICIAL:

Sucesorios

O.P. N° 40002802

Página: N° 1075

**Donde Dice:**

F. N° 0004-01940

Sucesorios

O.P. N° 40002801

Página: N° 1075

**Donde Dice:**

F. N° 0004-01941

La Dirección

Sin Cargo

e) 28/02/2013

O.P. N° 100032613

R. s/c N° 100004158

De la Edición N° 19.015 de fecha 28 de febrero de 2013.

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS - Pág. 1060

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 83D/13 - Art. 1°

**Donde dice:**

...con vigencia al 15 de Octubre del 2012...

**Debe decir:**

...con vigencia al 10 de Octubre del 2012...

La Dirección

Sin Cargo

e) 01/03/2013

### RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100032614

Saldo anual acumulado	\$ 84.507,40
Recaudación	
Boletín del día 28/02/13	\$ 2.203,00
Total recaudado a la fecha	\$ 86.710,40

### RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400002823

Saldo anual acumulado	\$ 8.897,00
Recaudación	
Boletín del día 28/02/13	\$ 1.076,00
Total recaudado a la fecha	\$ 9.973,00

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regiran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°



**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676